<

**FECHA**: septiembre de 2025.

**ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA "FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MADRES COMUNITARIAS, TÉCNICOS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD QUE TRABAJAN CON NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA (0–8 AÑOS) DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA".**

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Salud y Protección Social.

**VALOR: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($223.876.000,oo) IVA INCLUIDO** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 2440 del 12 de septiembre de 2025, con número de rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4102001.0.06.0-101, denominado "**ASISTENCIA A POBLACIÓN VULNERABLE DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA ESTRELLA**"

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

### *1.1 Que se necesita*

El Municipio de La Estrella requiere celebrar un contrato para fortalecer las competencias y habilidades de las madres comunitarias, técnicos y profesionales que trabajan con niños y niñas de 0 a 8 años, durante la vigencia 2025.

Se ha identificado que este talento humano cumple un papel esencial en el desarrollo integral de la primera infancia, pero enfrenta limitaciones en cuanto a actualización de conocimientos, metodologías pedagógicas y herramientas de acompañamiento.

### *1.2 Justificación*

El artículo 311 Superior lee:…" *Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos*

*que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social/ y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes" ...*

La atención integral a la primera infancia constituye una prioridad constitucional y legal en Colombia.

**El artículo 44 de la Constitución Política establece:**

"*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (...) Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás*".

**La Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), en su artículo 7, dispone:**

"*El interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes es un principio de interpretación y aplicación de la presente ley. Cuando exista conflicto entre los derechos fundamentales de los niños frente a otros derechos, prevalecerán los primeros*".

Por su parte, **la Ley 1804 de 2016**, que adopta la Política de Estado de Cero a Siempre, en su artículo 1º establece:

"*La presente ley tiene como objeto garantizar el desarrollo integral de la primera infancia como una política de Estado, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del orden nacional y territorial*".

En el Municipio de La Estrella, las madres comunitarias, los técnicos en atención integral y los profesionales de la educación y de la salud cumplen un papel esencial en la atención a los niños y niñas entre 0 y 8 años.

No obstante, diagnósticos locales han evidenciado falencias en la actualización académica, la incorporación de nuevas teorías pedagógicas, el uso adecuado de tecnologías, la articulación con familias y comunidad.

Contexto municipal y diagnóstico de necesidad conforme al plan de desarrollo territorial 2024-2027, "Por el camino correcto", El municipio de La Estrella, ha evidenciado en los últimos años un crecimiento sostenido de su población infantil, especialmente en la franja de **primera infancia (0 a 5 años)**. Este aumento responde tanto al crecimiento demográfico como a dinámicas de migración interna y urbanización.

Actualmente, el municipio atiende a **703 niños y niñas** en primera infancia a través de los diferentes servicios de atención del ICBF y aliados institucionales:

- **Hogares Comunitarios**
- **Centros de Desarrollo Infantil (CDI)**
- **Programa FAMI (Familia, Mujer e Infancia)**

Adicionalmente, se realizan **actividades comunitarias y programas itinerantes** enfocados en la protección integral, nutrición, salud, educación inicial y fortalecimiento de vínculos afectivos.

**El Perfil del Talento Humano en Atención a la Primera Infancia se enfoca en:**

- **Madres comunitarias y FAMI** (experiencia empírica y compromiso comunitario)
- **Madres en tránsito (CDI)** (con capacitación en técnicas de primera infancia)
- **Técnicos, tecnólogos y profesionales** en áreas relacionadas con el desarrollo infantil, educación, salud, psicología, nutrición y trabajo social.

Las necesidades identificadas se dan a través de observaciones institucionales, entrevistas con líderes comunitarios, y revisión de informes locales, donde se identifican las siguientes necesidades de formación:

**a. Actualización conceptual y normativa:**

- Desconocimiento o manejo parcial de la **Política Pública de Primera Infancia** (De Cero a Siempre / Mi Compromiso es de Todos).
- Necesidad de fortalecer el enfoque de **derechos, desarrollo integral y atención diferencial**.

**b. Fortalecimiento pedagógico:**

- Poca apropiación de las **rutas integrales de atención**.

- Limitaciones en el diseño e implementación de **ambientes pedagógicos estimulantes** y pertinentes culturalmente.
- Dificultades en la planeación y evaluación de experiencias pedagógicas significativas.

**c. Competencias en acompañamiento familiar y comunitario:**

- Necesidad de estrategias para **fortalecer vínculos afectivos** y orientar a las familias en prácticas de crianza amorosa y positiva.
- Débil articulación con actores comunitarios y redes de apoyo.

**d. Inclusión, diversidad y primera infancia con discapacidad:**

- Falta de herramientas para atender niños y niñas con **necesidades educativas diversas o discapacidad**.
- Barreras actitudinales o desconocimiento sobre enfoques inclusivos.

**e. Salud mental y autocuidado del cuidador:**

- Altos niveles de desgaste emocional y carga laboral en las cuidadoras, especialmente en las madres comunitarias.
- Escaso acceso a procesos de formación emocional o de autocuidado.

En consecuencia, se requiere implementar un proceso formativo especializado que fortalezca las competencias del talento humano, mejore las prácticas educativas y garantice mayor calidad en la atención infantil.

El Municipio de La Estrella, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, reconoce la importancia de garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas en la primera infancia (0–8 años), población que goza de prevalencia en sus derechos conforme al artículo 44 de la Constitución Política y a lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia. En este sentido, resulta indispensable fortalecer las competencias, habilidades y capacidades de las madres comunitarias, técnicos en atención integral a la primera infancia, así como de los profesionales de la educación y la salud que acompañan los procesos de formación, cuidado y protección de esta población.

Actualmente, se han identificado diversas problemáticas que afectan el desempeño de las madres comunitarias, técnicos y profesionales vinculados a la atención de la primera infancia en el municipio:

1. **Falta de Formación y Conocimientos Específicos:** un número importante de ellos no cuenta con capacitación formal ni actualizada en metodologías especializadas para la atención de la primera infancia, en estrategias de comunicación, ni en el uso de herramientas didácticas. Esta limitación puede derivar en prácticas inadecuadas o ineficaces que inciden negativamente en el desarrollo infantil.
2. **Estrés y Agotamiento:** la exigencia y dedicación constante que implica el trabajo con la niñez genera altos niveles de estrés físico y emocional, que, de no ser atendidos, repercuten en la salud mental de las madres comunitarias, técnicos y profesionales y en la calidad de la atención brindada a los niños y niñas.
3. **Aislamiento Social:** su rol tiende a propiciar escenarios de aislamiento, al limitarse sus oportunidades de socialización y participación en actividades fuera del entorno educativo o de atención, lo que intensifica el desgaste emocional y disminuye las redes de apoyo.
4. **Recursos Insuficientes:** la falta de herramientas pedagógicas, materiales de apoyo y estrategias formativas dificulta la implementación de prácticas efectivas en la atención de la primera infancia.

Ante este panorama, el Municipio de La Estrella busca dar respuesta integral a estas necesidades mediante un proceso de formación no formal pero especializado, que permita:

- **Capacitación específica** en metodologías de enseñanza-aprendizaje para la primera infancia, en el manejo de situaciones de salud frecuentes y en el desarrollo de habilidades interpersonales que fortalezcan la confianza en el ejercicio de su rol.
- **Apoyo emocional y psicosocial**, a través de programas de acompañamiento y grupos de soporte, que reduzcan el estrés y fomenten el bienestar de las madres comunitarias, técnicos y profesionales.
- **Fomento de la integración social**, mediante la creación de espacios de interacción que favorezcan el intercambio de experiencias y la construcción de redes de apoyo.
- **Dotación de recursos y herramientas prácticas,** como manuales de trabajo, técnicas de manejo del estrés y estrategias para equilibrar la vida personal y

laboral.

Lo anterior, teniendo presente que la primera infancia, como etapa vital de especial protección constitucional (artículo 44 de la Constitución Política y Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia), exige la garantía integral de derechos fundamentales. En consecuencia, el Estado ha desarrollado la Política Pública de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre" (Ley 1804 de 2016), la cual constituye el marco para intervenir de manera prioritaria en esta etapa, asegurando la cualificación del talento humano y la generación de entornos protectores, pedagógicos y de calidad.

De manera concordante el **Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de La Estrella 2024–2027** "Por el Camino Correcto", en la Línea Estratégica 3: Vida Saludable, Componente 3.5.2 Infancia y Adolescencia, establece la obligación de fortalecer los programas de protección integral a la niñez, priorizando la formación y cualificación del talento humano como medio para garantizar el goce efectivo de sus derechos

En conclusión, la contratación proyectada responde a una necesidad pública prioritaria, en la medida en que busca mejorar la calidad de vida de los niños y niñas de la primera infancia, y de manera complementaria garantizar condiciones dignas, formativas y de acompañamiento a las madres comunitarias, técnicos y profesionales responsables de su desarrollo integral.

## MARCO NORMATIVO Y JUSTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA

El **numeral 5.8. del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009** establece que la educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. En esta categoría se incluyen aquellos **cursos con una duración inferior a ciento sesenta (160) horas**, cuya organización y desarrollo no requieren registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y que solo dan lugar a constancia de asistencia.

Con fundamento en lo anterior, la estrategia de capacitación que se proyecta no

pretende que el Municipio de La Estrella asuma actividades propias de instituciones académicas, sino que busca desarrollar procesos de formación no formal orientados al fortalecimiento de las competencias y habilidades de las madres comunitarias, técnicos en atención integral a la primera infancia y profesionales de la educación y la salud.

El propósito es que este grupo de actores cuente con herramientas teórico-prácticas que les permitan cualificar su labor, promover prácticas pedagógicas adecuadas y favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia.

Este tipo de acciones se enmarca en la primera infancia, como etapa vital de especial protección constitucional (Ley 1098 de 2006), exige la garantía integral de derechos fundamentales; en consecuencia, el Estado desarrolla la Política Pública "De Cero a Siempre" (Ley 1804 de 2016) como instrumento para intervenir en esta etapa, priorizando la cualificación del talento humano y la generación de entornos protectores y pedagógicos de calidad, que señala la importancia de fortalecer de manera permanente a los agentes educativos, sociales y de salud que trabajan con la niñez. Así mismo, se articula con el Plan Decenal de Educación 2016–2026 y con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, que destacan la necesidad de procesos intersectoriales, interdisciplinarios y comunitarios que desarrollen capacidades y resignifiquen las prácticas de cuidado y educación en la primera infancia.

En el ámbito local, el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de La Estrella 2024–2027 "Por el Camino Correcto", en la Línea Estratégica 3: Vida Saludable, Componente 3.5.2 Infancia y Adolescencia, contempla la atención integral de la primera infancia como una prioridad, estableciendo metas e indicadores orientados a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los programas dirigidos a niños y niñas de 0 a 8 años. De igual manera, este componente hace especial énfasis en la cualificación del talento humano que acompaña los procesos formativos y de protección de la niñez, reconociendo que la inversión en esta etapa es determinante para garantizar el goce efectivo de derechos y el desarrollo humano integral

De igual manera, es preciso advertir que, si bien la entidad cuenta con personal administrativo, este se encuentra comprometido en la ejecución de tareas

fundamentales para el cumplimiento de metas estratégicas de la Secretaría de Salud y Protección Social, por lo que no se dispone de recurso humano dedicado exclusivamente a la convocatoria y gestión de las madres comunitarias, técnicos y profesionales que deben participar en los procesos de formación. Por lo tanto, dentro de las actividades a contratar se incluye la convocatoria, inscripción y gestión de participantes, garantizando el cumplimiento de las metas de cobertura establecidas.

En el contexto actual, las problemáticas identificadas —como la falta de capacitación específica, el estrés asociado a las labores de atención, el aislamiento social y la escasez de recursos pedagógicos— demandan intervenciones integrales que permitan cualificar y acompañar a las madres comunitarias, técnicos y profesionales. Esto no solo contribuye a mejorar la calidad de la atención, sino que se traduce en mejores condiciones de vida para la niñez siderense.

Cabe resaltar que experiencias previas desarrolladas en el municipio con programas de formación han demostrado impactos positivos en la cualificación del talento humano y en el bienestar de los participantes, lo que justifica continuar y ampliar este tipo de procesos para lograr un mayor alcance poblacional.

En el ámbito local, el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de La Estrella 2024–2027 "Por el Camino Correcto", en la Línea Estratégica 3: Vida Saludable, Componente 3.5.2 Infancia y Adolescencia, reconoce la atención integral de la primera infancia como una prioridad inaplazable, en concordancia con el mandato constitucional de protección prevalente de los derechos de los niños y niñas (art. 44 C.P. y Ley 1098 de 2006). Este componente establece indicadores orientados a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los programas dirigidos a la población de 0 a 8 años, asegurando su desarrollo integral desde la salud, la educación inicial, la nutrición, la recreación y la protección contra toda forma de vulneración. Igualmente, el Plan enfatiza en la cualificación del talento humano responsable de los procesos de acompañamiento y formación, entendiendo que son agentes esenciales en la garantía del goce efectivo de derechos de la niñez. De esta manera, la planeación territorial articula los lineamientos de la Política Pública "De Cero a Siempre" (Ley 1804 de 2016) con los compromisos municipales, reafirmando que invertir en la primera infancia no solo mejora las condiciones de vida presentes de los niños y niñas, sino que constituye una estrategia de desarrollo humano sostenible y de

equidad social a largo plazo

En el marco de los programas de atención integral a la primera infancia, se realizó una verificación de la situación actual de las madres comunitarias, técnicos y profesionales vinculados a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y demás modalidades de atención a la primera infancia. Dicha verificación permitió identificar la necesidad de fortalecer competencias pedagógicas, psicosociales y de cuidado integral, a fin de garantizar que los servicios ofrecidos a la niñez del municipio de La Estrella respondan a estándares de calidad y pertinencia.

El propósito central de esta contratación es garantizar una atención de calidad, pertinente y actualizada a los niños y niñas de 0 a 8 años, en concordancia con las políticas públicas nacionales como la Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia – De Cero a Siempre), la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y los lineamientos territoriales consignados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

**ARGUMENTOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN**

**Actualización y fortalecimiento de saberes:**

Una parte significativa de las madres comunitarias y agentes educativos han adquirido sus conocimientos de manera empírica o con formación básica. La capacitación es fundamental para que incorporen enfoques pedagógicos contemporáneos como el neurodesarrollo temprano, el juego como estrategia de aprendizaje, la crianza respetuosa, la educación inclusiva y el desarrollo socioemocional, todos ellos reconocidos como pilares en la atención a la primera infancia.

**Atención integral e interdisciplinaria:**

La política nacional "De Cero a Siempre" establece que la primera infancia debe ser atendida desde una visión integral, que articule componentes pedagógicos, nutricionales, emocionales y de protección. Una capacitación estructurada permitirá que los agentes educativos adopten esta mirada holística, garantizando el bienestar

y desarrollo pleno de los niños y niñas.

**Pertinencia en el contexto local:**

El Municipio de La Estrella ha ampliado su cobertura en programas de primera infancia, lo cual genera mayores demandas de cualificación para el talento humano. Una formación sistemática asegurará que los equipos de madres comunitarias y profesionales respondan adecuadamente a las características y necesidades de las familias Siderenses, incluyendo la diversidad cultural, social y económica.

**Empoderamiento comunitario y sostenibilidad social:**

Las madres comunitarias y docentes son agentes multiplicadores en la comunidad. Al recibir formación actualizada, replican prácticas pedagógicas y de crianza respetuosa en las familias, lo que genera un impacto social sostenible al fortalecer los entornos protectores y mejorar los vínculos familiares y comunitarios.

## JUSTIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y COMUNITARIA

El Municipio de La Estrella reconoce la importancia de fortalecer las competencias de **las madres comunitarias, técnicos en atención integral y profesionales de la educación y la salud** que trabajan con niños y niñas de 0 a 8 años, con el objetivo de mejorar la calidad de los procesos educativos y pedagógicos en la primera infancia.

La capacitación proyectada permitirá que estos actores desarrollen habilidades esenciales en áreas como: metodologías de enseñanza-aprendizaje, diseño y aplicación de estrategias lúdico-pedagógicas, manejo de dinámicas grupales, acompañamiento educativo y fortalecimiento de la interacción con los niños y niñas en contextos educativos formales y no formales. Este enfoque garantiza prácticas educativas más efectivas y de calidad, promoviendo el desarrollo integral de los niños en aspectos cognitivos, sociales y emocionales dentro del contexto pedagógico.

La formación no solo beneficia a los participantes, sino que también fortalece el **tejido educativo y comunitario**, generando espacios de colaboración y aprendizaje entre madres comunitarias, técnicos y profesionales, y promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Esto contribuye a la consolidación de redes pedagógicas locales y a la profesionalización de la atención educativa en primera infancia.

Adicionalmente, la capacitación permitirá que las madres comunitarias, técnicos y profesionales cuenten con herramientas para organizar y desarrollar actividades educativas más estructuradas, creativas y participativas, favoreciendo la interacción significativa con los niños y niñas y potenciando su aprendizaje desde un enfoque lúdico y pedagógico.

Este proyecto se enmarca en la primera infancia como una etapa vital de especial protección constitucional, reconocida en el artículo 44 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, que impone al Estado, la sociedad y la familia la obligación de garantizar de manera integral los derechos fundamentales de los niños y niñas. En este sentido, la Política Pública de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre" (Ley 1804 de 2016) constituye el instrumento rector para la intervención en esta etapa, priorizando la cualificación del talento humano y la creación de entornos protectores, pedagógicos y de calidad que potencien el desarrollo integral infantil. En armonía con este marco normativo, el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Por el Camino Correcto", en su Línea Estratégica 3: Vida Saludable, Componente 3.5.2 Infancia y Adolescencia, establece la capacitación y cualificación de los agentes educativos y cuidadores como una acción estratégica indispensable para garantizar la calidad de los procesos educativos y de cuidado dirigidos a la niñez siderense, reafirmando que la inversión en la primera infancia constituye la base del desarrollo humano sostenible y equitativo del municipio.

En conclusión, la capacitación proyectada para un grupo inicial de **cincuenta (50)** personas distribuidas entre; **madres comunitarias, FAMI, madres en tránsito de los CDI, técnicos, tecnólogos o profesionales** del área de primera infancia, lo que permitirá desarrollar competencias pedagógicas mediante encuentros presenciales,

fortaleciendo la calidad de la educación en la primera infancia y promoviendo la colaboración y el aprendizaje compartido dentro de la comunidad educativa.

## 2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

### *2.1 Objeto*

Fortalecer las competencias y habilidades de las madres comunitarias, técnicos en atención integral a la primera infancia y profesionales de la educación y la salud que trabajan con niños y niñas en la primera infancia (0–8 años) del municipio de La Estrella

### *2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas*

#### 2.2.1 Obligaciones del contratista

- Realizar la convocatoria para la participación en el curso de formación pedagógica para madres comunitarias, técnicos y profesionales en atención integral a la primera infancia (0–8 años).
- Realizar la inscripción y caracterización de las madres comunitarias, técnicos y profesionales participantes.
- Elaborar los módulos relacionados con la formación pedagógica.
- Brindar capacitación por módulos en educación no formal, orientada a fortalecer competencias y habilidades pedagógicas para la atención integral de la primera infancia.
- Entregar material de apoyo y material didáctico a los participantes, que sirvan como guía pedagógica y recurso de consulta.
- Expedir constancia de asistencia (educación no formal – artículo 43 Ley 115 de 1994) a las personas formadas, donde conste que participaron en la formación y la duración de esta.
- Disponer de herramientas lúdico-pedagógicas necesarias para el desarrollo de los módulos y el logro de los objetivos de aprendizaje de cada participante.
- Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, así como aquellos solicitados desde la Secretaría de Salud y Protección Social y

despacho del Alcalde.

- Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, de conformidad con lo requerido por el Municipio de La Estrella.
- Reportar y entregar información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor.
- Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, realizar las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de estas.
- Aportar las garantías establecidas en el contrato.
- Realizar las demás actividades que las partes pacten y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

### 2.2.2. Obligaciones del Contratante

**1**. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello. **2**. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago. **3**. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello. **4**. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

### 2.2.3. Especificaciones Técnicas

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

| NO. | Variable | código segmento | código familia | Código clase | Código producto |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de formación profesional sobre primera infancia | 86000000 | 86100000 | 86101700 | 8610107 |
| 2 | Apoyo administrativo | 80000000 | 80160000 | 80161500 | 80161501 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Procesos de socialización | 80000000 | 80110000 | 80111700 | 80111715 |
| 4 | Servicio Profesionales área social | 80000000 | 80110000 | 80111700 | 80111715 |

### 2.2.4 Módulos de formación

El contratista deberá cumplir con el desarrollo de los siguientes módulos y contar con los profesionales indicados para su intervención:

**Módulo I.**

**Normatividad (Políticas y legislación) colombiana en Primera Infancia.**

- ✓ Derechos humanos y contexto internacional de los derechos de los niños y niñas.
- ✓ Marco Legal Colombiano para la atención en la primera infancia.
- ✓ Programas de Atención Integral a la Primera Infancia a nivel nacional.
- ✓ Ruta integral de atención.
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ Teorías del aprendizaje: estudio de las teorías de Piaget, Vygotsky, Montessori, entre otros.

**Módulo II**

**Técnicos en Primera Infancia y su relación con la pedagogía y la didáctica en la infancia.**

- ✓ Desarrollo de las competencias en primera infancia
- ✓ Sentido de la educación inicial y preescolar-Actividades rectoras.
- ✓ Bases curriculares para la educación inicial y preescolar.
- ✓ Inclusión y diversidad: estrategias para atender a la diversidad en el aula.
- ✓ Evaluación y seguimiento: métodos para evaluar el desarrollo y aprendizaje infantil.
- ✓ Familia y comunidad: relación con las familias y la comunidad en el proceso educativo.

- ✓ Ambiente y currículum: diseño de entornos de aprendizaje y planificación curricular

**Módulo III.**

**Nuevas perspectivas en el desarrollo integral de los niños.**

- ✓ Educación temprana: enfoques y métodos para la educación inicial.
- ✓ Acercamiento al desarrollo infantil.
- ✓ Bases del Neurodesarrollo.
- ✓ El desarrollo de las inteligencias múltiples.
- ✓ Tecnología en la educación infantil: uso de recursos digitales para apoyar el aprendizaje.
- ✓ Salud y bienestar: nutrición, higiene, seguridad y salud emocional.
- ✓ Desarrollo infantil: comprensión de las etapas del desarrollo cognitivo, social, emocional y físico.

### 2.2.5 Talento humano

Para el desarrollo del proyecto se contemplan los siguientes perfiles para realizar el acompañamiento administrativo y profesional durante la ejecución del proyecto: ***Educación y cuidado de la primera infancia***

| Requerimientos | Cant. | Observaciones |
|---|---|---|
| Personal requerido para el desarrollo del Objeto del contrato. | 1 | Coordinador(a) del proyecto Psicólogo, especialista en Gerencia de Servicios de Salud |
| | 1 | Abogado(a) especialista en Derecho Administrativo con experiencia de 3 años como comisario de familia. |
| | 2 | Psicólogos(as) con Magister en Neuropsicología |
| | 1 | Psicólogo(a) magister en Psicología y Salud Mental |
| | 1 | Psicólogo clínico, especialista en Neuropsicopedagogía |
| | 1 | Médico(a) Pediatra |
| | 1 | Apoyo Administrativo un (a) Trabajador Social |
| Personal de apoyo | 2 | auxiliares en apoyo y logística |

Adicionalmente, se deberán suministrar los siguientes profesionales, personal administrativo, apoyo pedagógico e insumos logísticos para el desarrollo del proyecto:

### 2.2.6 Requerimientos logísticos

| REQUERIMIENTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Un Coordinador (a), Psicólogo con posgrado en Gerencia de Servicios de Salud | La coordinación de este diplomado en primera infancia y salud requiere un perfil altamente especializado y con experiencia que trascienda la simple gestión administrativa. La elección de un psicólogo con posgrado en Gerencia de Servicios de Salud resulta estratégica porque este profesional integra dos dimensiones fundamentales: el conocimiento profundo de los procesos humanos, pedagógicos y psicosociales, junto con la capacidad gerencial y administrativa para planear, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos de formación en el sector salud y social. |
| Un Abogado (a) especialista en Derecho Administrativo con experiencia de 3 años como comisario de familia. | Este perfil propuesto reúne dos competencias clave — especialización técnica en Derecho Administrativo y experiencia práctica en Derecho de Familia— que se traducen en un respaldo académico sólido y una perspectiva aplicada fundamental para formar a participantes en áreas sociales, institucionales o de protección a la infancia.<br>No se trata de que el abogado participe solo como docente de un módulo, sino de que acompañe todo el proceso como garante jurídico, orientador pedagógico transversal y articulador con las normativas públicas. Su presencia asegura legalidad, pertinencia, coherencia académica y seguridad institucional, factores que elevan la calidad y sostenibilidad del diplomado. |
| Un Psicólogo (a) con Magister en Neuropsicología. | La presencia de un Psicólogo(a) con Magíster en Neuropsicología como docente en el diplomado es fundamental para garantizar una enseñanza científica, pertinente y aplicada. Su aporte fortalece la calidad académica del programa, amplía las competencias profesionales de los participantes y asegura que la formación esté alineada con los avances más recientes en neurociencia, educación y salud mental |
| Un Psicólogo (a) con Magister en Neuropsicología. (docente – asesor). | La inclusión de un Psicólogo(a) con Magíster en Neuropsicología durante toda la ejecución del diplomado es una decisión estratégica que garantiza calidad pedagógica, pertinencia científica y un enfoque inclusivo en el proceso formativo. Este perfil no solo dicta clases, sino que acompaña integralmente la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, aportando un valor transversal que impacta en los estudiantes, en la institución y en la sostenibilidad académica del programa. |
| Un Psicólogo (a) clínico con Magister en Psicología Clínica y Salud Mental | La inclusión de una Psicóloga Clínica con Maestría en Psicología Clínica y Salud Mental como docente no solo aporta un componente académico, sino también un componente clínico, normativo y científico, asegurando que el diplomado tenga un nivel de rigor equivalente a programas de formación de alto estándar. Sus cátedras integran protocolos clínicos, prácticas basadas en evidencia y modelos de salud pública, lo cual garantiza la calidad, pertinencia y aplicabilidad de los aprendizajes en contextos reales. |
| Un Psicólogo clínico, especialista en Neuro psicopedagogía. | La presencia de un Psicólogo Clínico especialista en Neuro psicopedagogía en el diplomado es indispensable porque garantiza un puente entre la práctica clínica y la práctica pedagógica. Desde lo clínico, aporta el conocimiento para comprender y prevenir problemas de salud mental y aprendizaje; desde lo pedagógico, ofrece estrategias educativas innovadoras, inclusivas y fundamentadas en la neurociencia. Este perfil enriquece la calidad académica y práctica del programa, fortaleciendo las competencias de los participantes en la atención |

| | |
|---|---|
| | integral a la infancia y a las comunidades. |
| Un Médico (a) Pediatra. | El pediatra aporta conocimiento especializado sobre el desarrollo físico, crecimiento y prevención de enfermedades en la niñez, lo cual es esencial para garantizar que los profesionales formados comprendan la relación entre salud, nutrición y desarrollo infantil y primeros auxilios en la niñez |
| Un Apoyo Administrativo Trabajador (a) Social. | A diferencia de un docente que participa en módulos específicos, este perfil es estructural y continuo, ya que asegura la operatividad día a día del diplomado.<br>Actúa como articulador entre lo académico, lo administrativo y lo comunitario, garantizando la coherencia y sostenibilidad del proyecto, su presencia permanente permite anticipar, gestionar y resolver contingencias, fortaleciendo la eficiencia institucional.<br>2 auxiliares en apoyo y logística. |
| Dos auxiliares en apoyo y logística. | Garantía en la operatividad académica, este diplomado que tendrá sesiones presenciales y virtuales requiere personal que asegure la preparación, montaje y funcionamiento logístico de cada jornada.<br><br>Los auxiliares son responsables de:<br>Instalación de equipos audiovisuales y soporte técnico en las sesiones.<br>Organización de salones, materiales didácticos y señalización.<br>Soporte inmediato a docentes y participantes durante el desarrollo de las clases. La presencia de dos auxiliares en apoyo y logística es fundamental para asegurar la calidad operativa, la continuidad académica y la atención integral a docentes y estudiantes. Su rol es preventivo, operativo y técnico, evitando retrasos, resolviendo contingencias y asegurando que el diplomado se ejecute con eficiencia y profesionalismo. |
| Una Jornada de extensión Académica | Desarrollo de un FORO ACADÉMICO en Primera Infancia, que sirva para el desarrollo de competencias y habilidades técnicas y académicas para los inscritos en el diplomado, con invitados de los diferentes municipios del área metropolitana. este constituye un espacio académico y de intercambio de experiencias que fortalece la formación de los participantes y cruce de saberes y experiencias con los responsables de primera infancia de los diferentes municipios del área metropolitana.<br>Este Foro se desarrollará en una única jornada de 5 horas, con un promedio de 40 invitados, adicional a los 50 inscritos al diplomado y la presencia de asesores especializados en primera infancia. |
| Una Jornadas de Laboratorio inmersivo de Primera Infancia | Desarrollar una jornada transformadora de la experiencia académica del Diplomado en educación y cuidado de la primera infancia, incorporando una sala inmersiva multisensorial que permita a los participantes vivir, percibir, sentir y aprender del cómo aprenden los niños, generando empatía profunda y aprendizajes significativos.<br>En este espacio que se realizara en una dimensión en 3D, se busca que los participantes del diplomado aprendan a identificar desde la gestación las dinámicas de aprendizaje que adquieren los niños y niñas, y que se van formando durante la etapa de la vida, donde es vital educar desde el manejo de emociones. |
| Dos Jornadas de trabajo de campo y prácticas profesionales | Desarrollar dos jornadas de Practicas pedagógicas, donde los estudiantes apliquen lo aprendido en un escenario real, poniendo en práctica metodologías, herramientas y enfoques pedagógicos, con una mirada orientada a la comunidad (niños, familias, |

| | |
|---|---|
| | cuidadores). Con actividades que incluyan Talleres de juego y arte, Rincones de lectura, Circuitos motrices, espacio de crianza positiva para familias: charlas breves y vivenciales sobre disciplina sin violencia, nutrición y autocuidado parental. |
| Una Observación y Practicas en contextos reales | Desarrollo de un conversatorio municipal especializado en Primera Infancia, como ejercicio técnico y académico, con invitados de las diferentes escuelas y jardines públicos y privados del municipio. este constituye un espacio lúdico y académico de intercambio de experiencias que fortalece la formación de los participantes del diplomado. |
| Estación de café para cada día de clase presencial. (10 jornadas) | En términos técnicos, este servicio se justifica como un componente transversal de bienestar y eficiencia operativa, necesario en programas de educación continua con sesiones presenciales extensas. |

### *2.3 Lugar de ejecución*

Municipio de La Estrella - Antioquia.

### *2.4 Duración*

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **tres (03) meses**, contados a partir de la aprobación de las **pólizas de garantía** en la plataforma SECOP II y del **puesto en ejecución del contrato**. En todo caso, dicho plazo deberá comprender y superar las etapas de **perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Su implementación tendrá una duración de catorce (14) a dieciséis (16) semanas, tiempo dentro del cual se desarrollará un proceso formativo con una intensidad total de ciento veinte (120) horas.

La metodología a implementar será de carácter pedagógico y participativo, combinando:

- Clases presenciales
- Talleres prácticos
- Trabajos en grupo
- Actividades y clases en línea

***2.5 Tipo de contrato***

El presente proceso contractual se celebrará bajo la modalidad de **contrato de prestación de servicios**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Este contrato se justifica en la necesidad institucional de contar con un recurso humano idóneo y especializado que transfiera conocimientos mediante metodologías pedagógicas, sin que ello genere relación laboral ni implique subordinación, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la naturaleza de los contratos de prestación de servicios.

***2.6 Supervisión***

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993** y lo indicado en la **Ley 1474 de 2011**, y teniendo en cuenta el tipo y alcance del contrato, el **Municipio de La Estrella realizará directamente la supervisión** de este.

La supervisión estará a cargo de **la Secretaría de Salud y Protección Social – CAROLINA OCAMPO HERNANDEZ**, o de la persona que legalmente haga sus funciones, quien será responsable de verificar el cumplimiento del objeto contractual, la ejecución de las actividades y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en la normativa vigente.

**3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($223.876.000,oo) IVA incluido**, determinado con base en el análisis de mercado y en los estudios técnicos que soportan la contratación.

Este valor se justifica en función de las siguientes variables:

- **Honorarios profesionales y técnicos**: se calculan conforme a las tarifas de mercado para servicios de capacitación pedagógica y formación dirigidos a

madres comunitarias, técnicos y profesionales vinculados a la atención integral de la primera infancia (0–8 años).

- **Duración e intensidad del proceso formativo**: el contrato tendrá una duración de **14 a 16 semanas**, con una intensidad aproximada de **120 horas**, que incluyen clases presenciales, talleres, actividades grupales y sesiones virtuales, lo cual exige una dedicación significativa del recurso humano.
- **Metodología pedagógica y recursos didácticos**: se incluyen los costos asociados a la preparación académica, elaboración de materiales de apoyo impresos y digitales, guías de trabajo, actividades prácticas y recursos tecnológicos que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **Gastos logísticos y operativos**: se contempla la destinación de recursos para cubrir transporte, apoyo logístico, montaje de talleres, uso de espacios y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades.
- **Cargas impositivas y costos laborales**: En el valor total del contrato de prestación de servicios se entienden incluidos los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo exclusivo del contratista independiente, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003, la Ley 1753 de 2015 (art. 135) y demás normas vigentes. Así mismo, se incluyen el IVA, la retención en la fuente y demás impuestos, tasas y contribuciones que resulten aplicables. La Alcaldía de La Estrella, en su calidad de entidad contratante, realizará las retenciones legales correspondientes al momento del pago, sin que ello configure relación laboral alguna. En consecuencia, el contratista será responsable del cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, parafiscales y de seguridad social derivadas de la ejecución del contrato.

El presupuesto destinado para la ejecución de este proyecto se encuentra financiado con cargo a los recursos previstos en el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Por el Camino Correcto", particularmente en la Línea Estratégica 3: Vida Saludable, Componente 3.5.2 Infancia y Adolescencia, que establece acciones orientadas al fortalecimiento de la educación inicial y la atención integral a la primera infancia. Dichos recursos se encuentran apropiados en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4102001.0.06.0-101, denominado "Asistencia a Población Vulnerable de Infancia y Adolescencia en La Estrella", en concordancia con las metas de bienestar, formación y acompañamiento a la población infantil, así como con la

cualificación del talento humano comunitario y educativo responsable de sus procesos de cuidado y desarrollo integral.

El cálculo del valor se fundamenta en lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, que obligan a la Entidad Estatal a justificar el presupuesto de cada proceso contractual a partir de estudios de mercado y análisis de la necesidad, garantizando así transparencia, eficiencia y planeación del gasto público.

### 3.1. Análisis del sector

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Municipio de La Estrella - Antioquia realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta los fines de este, orientados a la prestación de servicios de capacitación pedagógica y fortalecimiento de competencias para madres comunitarias, técnicos y profesionales vinculados a la atención integral de la primera infancia (0–8 años).

La entidad tomó como referencia para el análisis del sector la información disponible en el Municipio de La Estrella, Antioquia, sobre la oferta de servicios en el ámbito educativo no formal e informal.

Se identificó que este sector está conformado principalmente por organizaciones sociales, fundaciones, colectivos pedagógicos, entidades educativas de carácter no formal y oferentes independientes que cuentan con trayectoria en procesos de formación pedagógica dirigidos a la primera infancia y en el fortalecimiento de capacidades de agentes educativos comunitarios.

Dicho sector educativo informal constituye un referente idóneo para el proceso, en tanto posee experiencia específica en metodologías participativas, formación comunitaria y capacitación flexible adaptada a las realidades sociales, culturales y territoriales de municipios como La Estrella. Esta caracterización permite determinar que existe un número suficiente de oferentes con capacidad para desarrollar el objeto contractual, garantizando pluralidad de condiciones y la idoneidad técnica del servicio.

Véase como los datos que seguidamente se relacionan permiten al Municipio de La Estrella – Secretaría de Salud y Protección Social, establecer unos parámetros de referencia en el sector sobre el servicio objeto del proceso a iniciarse, el cual se adelantará bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, con fundamento en los imperativos previstos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

**3.1.1. Condiciones de Idoneidad:** Para la ejecución de las actividades que componen el objeto contractual, se requiere la vinculación de un contratista — persona natural o jurídica— que cuente con la **formación, experiencia y aptitudes técnicas necesarias** para garantizar el cumplimiento eficiente y oportuno del contrato, en articulación con la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de La Estrella.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar como mínimo:

1. **Experiencia específica**: Haber ejecutado, dentro de los últimos cinco (5) años, al menos un (1) contrato o proyecto cuyo objeto haya estado relacionado con **procesos de capacitación pedagógica, formación comunitaria o fortalecimiento de competencias en el sector educativo no formal/informal, preferiblemente orientado a primera infancia o agentes comunitarios**.

2. **Capacidad presupuestal**: Dicho contrato o proyecto deberá haber tenido un valor equivalente, como mínimo, al **cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial** asignado para el presente proceso de contratación, es decir, no inferior a **ciento once millones novecientos treinta y ocho mil pesos M/L ($111.938.000,oo).**

3. **Requisitos adicionales**:

    - Contar con equipo profesional y/o pedagógico idóneo que respalde la ejecución técnica de las actividades. Este equipo de trabajo se compone por:

- ✓ 1. Coordinador (a) del proyecto Psicólogo, especialista en Gerencia de Servicios de Salud.
- ✓ 1. Abogado (a) especialista en Derecho Administrativo con experiencia de 3 años como comisario de familia.
- ✓ 2. Psicólogo (a) con Magister en Neuropsicología.
- ✓ 1. Psicólogo (a) magister en Psicología y Salud Mental.
- ✓ 1. Psicólogo clínico, especialista en Neuropsicopedagogía
- ✓ 1. Medico (a) especialista en Pediatra.
- ✓ 1. Administrativo Trabajador (a) Social.
- ✓ 2. Auxiliares en apoyo y logística

- Acreditar cumplimiento de obligaciones contractuales previas, sin sanciones de inhabilidad o incumplimiento.
- Certificar experiencia en metodologías de educación no formal e informal con enfoque en primera infancia o poblaciones vulnerables. Presentando el respectivo certificado de la entidad pública o privada.

**3.1.2. Experiencia requerida:** La experiencia mínima exigida al contratista será de **un (1) año en procesos de formación y capacitación a personas en actividades de desarrollo humano**, entendidas como aquellas orientadas a fortalecer habilidades, destrezas y competencias que permitan a los individuos alcanzar su máximo potencial personal, social y comunitario.

Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de certificaciones contractuales o institucionales que evidencien la ejecución de proyectos o actividades con objetivos similares, en el marco de la educación no formal o informal, en coherencia con el objeto contractual a desarrollar.

**3.1.3 Históricos de contrataciones de este objeto y condiciones:** Una vez verificado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, por diferentes criterios que se ajustan parcialmente a la contratación objeto del presente contrato, se encontraron los siguientes datos sobre procesos similares al mismo.

| # Proceso | Objeto proceso | Entidad | Valor |
|---|---|---|---|
| CONVENIO-002-2017 | AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS | Municipio de Campamento - Antioquia | $150.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | AGENTES EDUCATIVOS QUE ORIENTAN LOS PROCESOS PEDAGOGICOS Y PSICOSOCIALES DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE PARA LA PRIMERA INFANCIA, Y PARA REALIZAR LA DOTACIÓN DEL AREA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE ESTE PROGRAMA, EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO. | | |
| 0050054715 | Formación de agentes educativos de primera infancia y adultos significativos mediante encuentro de formación, seminarios y eventos lúdicos pedagógicos, en el marco de ejecución de iniciativas de presupuesto participativo. | Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín | $148.532.800 |
| 50054258 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE MEDELLÍN Y LA GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. | Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín | $ 169.785.057 |
| 0050043636 | DESARROLLAR UN SEMINARIO-TALLER PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMILIAS USUARIAS DE HOGARES COMUNITARIOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LAS COMUNAS 6 Y 9, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE IMPACTE DE MANERA FAVORABLE EL PROCESO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA, DESDE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ENCUENTROS DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA | Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín | $120.000.000 |

**3.1.4** Recursos humanos: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de personal calificado, con **formación académica mínima a nivel de pregrado en áreas afines al ámbito psicosocial**, en aquellas exigencias que así lo determinan

Con el fin de asegurar la adecuada planeación, ejecución y evaluación de las actividades objeto del contrato.

El equipo humano asignado deberá acreditar competencias técnicas y metodológicas que respalden la intervención en procesos de capacitación y desarrollo humano, de manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de La Estrella. La experiencia y formación del personal serán verificadas mediante la presentación de las certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas en las que conste su trayectoria en actividades relacionadas con el objeto contractual.

**3.1.5. Remuneración propuesta:** Dado que las actividades objeto del contrato corresponden a procesos de capacitación y fortalecimiento de competencias, los cuales se ejecutan de manera progresiva y en periodos definidos, el Municipio de La Estrella reconocerá al contratista el pago por los servicios pactados en cuotas periódicas. Dichos pagos se efectuarán de manera mensual o por fracción de mes, con corte al día treinta (30) de cada mes, y estarán condicionados a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

La remuneración se liquidará en proporción al avance de la ejecución contractual, de acuerdo con el cronograma y los resultados parciales de las sesiones desarrolladas. Para tal efecto, el pago mensual corresponderá a un porcentaje del valor total del contrato, el cual no será inferior al treinta por ciento (30%), lo que permite reflejar la naturaleza intangible del objeto contractual, que no implica la entrega de un producto físico sino la prestación continua de un servicio formativo y de acompañamiento técnico.

El pago efectivo se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al corte, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Administración Municipal, previa verificación de los siguientes requisitos:

- Presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada.
- Entrega del informe de actividades correspondiente.
- Aprobación del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien será el **Secretario de Salud y Protección Social**, funcionario de planta adscrito a la Secretaría de Salud y Protección Social o quien cumpla sus funciones.
- Aportes y comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

De cada pago se efectuarán las deducciones a que haya lugar por concepto de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como las demás retenciones legales vigentes.

Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al **Sistema de Seguridad Social Integral**, de conformidad con lo dispuesto en el **parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**.

### 3.2. Análisis de la demanda:

El Municipio de La Estrella requiere fortalecer las competencias y habilidades de cincuenta (50) personas entre; madres comunitarias, técnicos en atención integral a la primera infancia y profesionales de la educación y la salud que trabajan con niños y niñas entre los 0 y 8 años. Esta demanda responde a la necesidad de garantizar una atención integral, oportuna, pertinente y de calidad, que promueva el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de la niñez en su primera etapa de vida.

La formación de este talento humano no constituye un beneficio accesorio, sino un requisito indispensable para la correcta aplicación de la política pública de primera infancia en el territorio. En este sentido, la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – dispone la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en el aseguramiento del pleno desarrollo de los niños y niñas. A su vez, la Ley 1804 de 2016 establece la política de Estado "De Cero a Siempre", la cual reconoce la primera infancia como etapa fundamental del desarrollo humano y ordena a las entidades territoriales implementar acciones de fortalecimiento del talento humano que atiende a esta población.

De igual forma, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), en sus artículos 15 y 17, establece la educación inicial como base del desarrollo humano y de la igualdad de oportunidades, mientras que la Resolución 1515 de 2012 del ICBF fija estándares de calidad en la atención a la primera infancia, subrayando la necesidad de contar con personal capacitado y permanentemente actualizado.

El diagnóstico poblacional local evidencia un incremento en la cobertura de programas dirigidos a la primera infancia, lo que genera mayor exigencia en la calidad del acompañamiento ofrecido. Por ello, resulta indispensable avanzar en procesos de capacitación que fortalezcan las competencias pedagógicas, psicosociales y metodológicas de los actores que están en contacto directo con los niños y niñas. Teniendo en cuenta la capacidad operativa y los recursos disponibles, el número de beneficiarios se ha establecido en 50 personas, lo que asegura un proceso formativo focalizado, integral y con impacto directo en la calidad del servicio.

En consecuencia, la demanda de este contrato no se limita a un simple proceso de formación, sino que constituye una acción estratégica para materializar los objetivos del objeto contractual: fortalecer el talento humano responsable de la primera infancia, garantizar la aplicación de la política pública nacional "De Cero a Siempre" y contribuir al mejoramiento continuo de la atención integral en el Municipio de La Estrella.

**3.3 Análisis de la oferta**

En el presente proceso contractual no se identifican antecedentes de contratación con el mismo objeto en el Municipio de La Estrella, ni se dispone de un estudio de mercado consolidado en la región que permita establecer comparativos de manera exhaustiva. Sin embargo, en cumplimiento del principio de planeación previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del marco normativo del Decreto 1082 de 2015, se realizó un análisis de pertinencia tanto del equipo formativo como de las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de la capacitación.

En cuanto al equipo formativo, se evaluó la necesidad de contar con profesionales con idoneidad comprobada en áreas como formación, salud y psicología, con

experiencia acreditada en procesos de formación dirigidos a madres comunitarias, técnicos y profesionales que atienden la primera infancia o similares. Este criterio resulta determinante, dado que la calidad de los procesos de capacitación depende de la preparación académica y práctica de los capacitadores, así como de su capacidad pedagógica y metodológica.

Por otra parte, se consideraron los aspectos logísticos indispensables para la realización de las actividades formativas, tales como espacios adecuados, materiales de apoyo, medios tecnológicos, herramientas didácticas y demás elementos que permitan la participación efectiva de los beneficiarios. La ausencia de estos factores comprometería la efectividad del proceso de capacitación, por lo cual su disponibilidad y organización constituyen un requisito esencial para garantizar el éxito de la ejecución contractual.

De esta manera, aunque no exista un mercado masivo estandarizado para este tipo de procesos formativos, el análisis de la oferta permite concluir que el Municipio puede acceder a un servicio técnicamente pertinente, ajustado a las necesidades identificadas, y respaldado tanto por la experiencia profesional de los capacitadores como por la adecuada planeación logística para el desarrollo de las actividades en el ente territorial:

| Ítems | Actividades que comprende | Recursos Necesarios | Total 2025 |
|---|---|---|---|
| 1 | El **Coordinador *Diplomado en Educación y cuidado de la primera infancia*** cumple un rol estratégico y transversal, siendo el responsable de garantizar la planeación, articulación, ejecución y evaluación de todas las fases del diplomado. Su presencia asegura **calidad académica, eficiencia logística y sostenibilidad de los resultados**.<br>La gestión del Coordinador del Proyecto es **integral, estratégica y necesaria** para el éxito del diplomado. Su rol:<br>Asegura la **coherencia pedagógica** y metodológica.<br>Garantiza la **eficiencia logística** antes, durante y después.<br>Facilita la **articulación interinstitucional** con actores del | Un Coordinador (a), Psicólogo con posgrado en Gerencia de Servicios de Salud | $ 22.780.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | municipio.<br>Potencia la **sostenibilidad del impacto**, al sistematizar aprendizajes y proponer mejoras para futuros procesos.<br>**Tiempo total estimado de dedicación: 160–210 horas** (incluyendo todas las fases). | | |
| 2 | Este perfil docente aporta un valor transversal al diplomado, ya que integra la dimensión **legal y de protección de derechos de la niñez** con la práctica pedagógica y comunitaria. Su rol no se limita a impartir cátedras específicas, sino a ser un **acompañante. permanente** en todas las fases del proceso formativo.<br>**Fase previa al diplomado**<br>Rol: Diseñador de contenidos legales y orientador de políticas públicas<br>Asesorar en la inclusión de la normativa vigente en infancia, adolescencia y familia dentro de la malla curricular.<br>Garantizar la coherencia de los contenidos con la Convención de los Derechos del Niño, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y otras disposiciones.<br>Preparar guías y materiales jurídicos de apoyo para docentes y participantes.<br>Orientar al equipo en protocolos de atención, protección y denuncia frente a posibles vulneraciones de derechos que surjan durante las prácticas o jornadas de campo.<br>**Fase durante el diplomado**<br>**Rol: Docente especializado y acompañante transversal**<br>Impartir cátedras sobre el módulo ***Normatividad (Políticas y legislación) colombiana en Primera Infancia.***<br>*Cátedras:*<br>• Derechos humanos y contexto internacional de los derechos de los niños y niñas.<br>• Marco Legal Colombiano para la atención en la primera infancia.<br>• Programas de Atención Integral a la Primera Infancia a nivel nacional. | Un Abogado (a) especialista en Derecho Administrativo con experiencia de 3 años como comisario de familia. | $14.650.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Ruta integral de atención.<br>• Plan de Desarrollo Municipal.<br>**Estas cátedras se componen de 18 horas presenciales y 4 en línea (virtuales).**<br>El docente-abogado no solo cumple la función de **formador**, sino también de **acompañante estratégico** que asegura la presencia permanente de la **perspectiva de derechos y legalidad** en todas las fases del diplomado.<br>• En la fase previa, aporta a la planeación curricular y asegura que los contenidos estén alineados con el marco legal.<br>• Durante la ejecución, combina su rol de docente con el de acompañante y referente legal, generando confianza y rigor académico.<br>• En la fase posterior, contribuye a la sistematización y a la retroalimentación institucional.<br>**Tiempo total estimado de dedicación: 95–125 horas**. | | |
| 3 | La participación del **Psicólogo Magíster en Neuropsicología** como docente de cátedra garantiza un **enfoque científico, actualizado y aplicado** al desarrollo infantil. Su aporte fortalece competencias en la identificación de necesidades cognitivas y emocionales, lo que se traduce en estrategias más efectivas de atención y acompañamiento en la primera infancia.<br>**Fase durante el diplomado**<br>**Rol: Docente Magister:**<br>modulo:<br>***Técnicos en Primera Infancia y su relación con la pedagogía y la didáctica en la infancia.***<br>*Catedra:*<br>• *Teorías del aprendizaje: estudio de las teorías de Piaget, Vygotsky, Montessori, entre otros.*<br>• *Desarrollo de las competencias en primera infancia*<br>• *Inclusión y diversidad: estrategias para atender a la* | Un Psicólogo (a) con Magister en Neuropsicología. | $12.840.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *diversidad en el aula.*<br>• Evaluación y seguimiento: métodos para evaluar el desarrollo y aprendizaje infantil.<br>Modulo:<br>***Nuevas perspectivas en el desarrollo integral de los niños***<br>• Educación temprana: enfoques y métodos para la educación inicial.(Neurociencia)<br>• *Acercamiento al desarrollo infantil y Neurodesarrollo*<br>**Estas cátedras se componen de 20 horas presenciales y 12 en línea (virtuales).**<br>Total estimado de dedicación: 44–56 horas. | | |
| 4 | La gestión del Psicólogo Magíster en Neuropsicología como docente y asesor permanente permite que el ***diplomado en Educación y cuidado de la primera infancia*** cuente con un eje articulador en el ámbito del desarrollo neurocognitivo y emocional infantil. Su doble rol garantiza tanto la calidad académica de los módulos específicos como la coherencia transversal de la malla curricular, fortaleciendo el impacto de la formación en los diferentes perfiles participantes. **Modalidad:** Docente y asesor permanente del diplomado<br>**En asesoría y acompañamiento:**<br>• Orientar a los demás docentes en la incorporación de la perspectiva neuropsicológica en sus cátedras.<br>• Asesorar en la planeación de actividades extracurriculares (foro, conversatorio, prácticas de campo).<br>• Brindar acompañamiento técnico en la construcción de guías, instrumentos de evaluación y estrategias didácticas.<br>• Atender consultas de los estudiantes relacionados con dificultades de aprendizaje, comportamiento o desarrollo observadas en los contextos de práctica. | Un Psicólogo (a) con Magister en Neuropsicología. (docente – asesor). | $25.440.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Participar en la retroalimentación final y en la evaluación global del diplomado.<br>**En docencia:**<br>Módulo:<br>***Nuevas perspectivas en el desarrollo integral de los niños.***<br>*Cátedras:*<br>• *Acercamiento al desarrollo infantil y Neurodesarrollo*<br>• *Bases del Neurodesarrollo.*<br>• *El desarrollo de las inteligencias múltiples.*<br>Otras funciones:<br>• Desarrollar talleres prácticos y análisis de casos.<br>• Evaluar el desempeño académico en sus asignaturas.<br>**Total, de horas en catedra presencial (12).**<br>Total, estimado de dedicación 96–110 horas. | | |
| 5 | El **Psicólogo Clínico, Magíster en Psicología Clínica y de la Salud**, en su rol de docente, fortalece la **dimensión de salud mental** en el diplomado, asegurando que los estudiantes adquieran competencias clínicas y comunitarias que les permitan **prevenir, detectar y acompañar problemáticas emocionales y conductuales en la primera infancia**. Su presencia garantiza un equilibrio entre la teoría académica, la práctica clínica y la aplicación comunitaria, generando un impacto directo en la calidad del acompañamiento a la niñez.<br>En docencia.<br>Módulo:<br>***Nuevas perspectivas en el desarrollo integral de los niños.***<br>Catedra:<br>• *Salud y bienestar: nutrición, higiene, seguridad y salud emocional.* ***(prevención del suicidio).***<br>• Desarrollar talleres de casos clínicos simulados y escenarios de role-play para práctica supervisada.<br>• Evaluar competencias clínicas y de acompañamiento de los | Un Psicólogo (a) clínico con Magister en Psicología Clínica y Salud Mental | $12.780.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | estudiantes en sus módulos.<br>• Acompañar y participar durante las jornadas de extensión académica, tales como el foro y conversatorios.<br>**Total, de horas catedra presencial 4 horas.**<br>Total estimado de dedicación 62–76 horas. | | |
| 6 | El **Psicólogo Especialista en Neuro psicopedagogía**, como docente y asesor permanente, constituye un **eje articulador entre la pedagogía, la neurociencia y la práctica educativa**. Su participación asegura que los contenidos del diplomado en Primera Infancia y Salud se desarrollen con un enfoque actualizado, científico y práctico, orientado a la **prevención, inclusión y optimización de los procesos de aprendizaje infantil**. De esta manera, su rol potencia tanto la calidad académica del diplomado como el impacto directo en la formación de los participantes y, en consecuencia, en la atención integral de la niñez.<br>Modulo.<br>***Técnicos en Primera Infancia y su relación con la pedagogía y la didáctica en la infancia.***<br>*Cátedra:*<br>• *Bases curriculares para la educación inicial y preescolar.*<br>• *Sentido de la educación inicial y preescolar- Actividades rectoras.*<br>• *Familia y comunidad: relación con las familias y la comunidad en el proceso educativo.*<br>• *Ambiente y currículum: diseño de entornos de aprendizaje y planificación curricular*<br>Modulo:<br>***Nuevas perspectivas en el desarrollo integral de los niños.***<br>Cátedra:<br>*Tecnología en la educación infantil: uso de recursos digitales para apoyar el aprendizaje.*<br>Otras actividades: | Un Psicólogo clínico, especialista en Neuro psicopedagogía. | $12.360.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Impartir módulos en neuro psicopedagogía y estrategias de aprendizaje en primera infancia.<br>• Desarrollar talleres prácticos para la construcción de materiales pedagógicos ajustados al desarrollo infantil.<br>• Evaluar los aprendizajes de los estudiantes en relación con la aplicación de técnicas pedagógicas inclusivas.<br>**Total, de horas catedra presencial 16 y 4 horas en línea (virtuales).**<br>Tiempo total estimado de dedicación: 95–125 horas. | | |
| 7 | La participación del **Médico Pediatra** como docente y asesor permanente asegura que el diplomado en Primera Infancia y Salud cuente con un **componente clínico y científico sólido**, orientado a la **prevención, detección y promoción de la salud infantil**. Su rol no se limita a la transmisión de conocimientos médicos, sino que también **acompaña la integración interdisciplinaria**, garantizando que los estudiantes puedan aplicar criterios básicos de salud en sus prácticas comunitarias, fortaleciendo así la atención integral a la niñez.<br>Modulo.<br>***Nuevas perspectivas en el desarrollo integral de los niños***<br>Cátedra:<br>• *Salud y bienestar: nutrición, higiene, seguridad y salud emocional.*<br>• *Desarrollo infantil: comprensión de las etapas del desarrollo cognitivo, social, emocional y físico.*<br>*Primeros Auxilios Infantiles*<br>*Otras actividades:*<br>• *Impartir módulos sobre salud infantil, crecimiento y desarrollo, nutrición y prevención de enfermedades en la primera infancia.*<br>• *Desarrollar talleres prácticos sobre el reconocimiento de signos de alarma y protocolos básicos de atención.*<br>• *Evaluar el aprendizaje de los estudiantes en relación con la* | Un Médico (a) Pediatra. | $18.280.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *aplicación de conocimientos médicos a contextos educativos y comunitarios.*<br>***Total, horas catedra presencial 14 y 8 horas en línea (virtual).***<br>Tiempo total estimado de dedicación: 54 - 68 horas. | | |
| 8 | El profesional en trabajo social aporta una visión integral que no solo garantiza el correcto desarrollo administrativo del diplomado, sino que también asegura el acompañamiento psicosocial y la implementación de estrategias extracurriculares que enriquecen la experiencia académica de los estudiantes.<br><br>**Apoyo administrativo:**<br><br>• Gestionar procesos logísticos y de organización en coordinación con el equipo académico y de coordinación general.<br>• Llevar control de asistencia, reportes y comunicaciones administrativas relacionadas con los participantes.<br>• Servir de enlace entre la coordinación académica, los estudiantes y las áreas de apoyo institucional.<br><br>**Asesorías:**<br><br>• Brindar acompañamiento a los estudiantes en aspectos psicosociales y de bienestar, promoviendo la integración y el sentido de pertenencia.<br>• Orientar en procesos de resolución de conflictos, manejo del estrés y habilidades socioemocionales aplicadas al contexto del diplomado.<br>• Ofrecer espacios de escucha activa y apoyo a situaciones que puedan interferir en el adecuado desempeño académico de los participantes.<br><br>□ Diseñar, coordinar y ejecutar actividades complementarias (talleres, jornadas de integración, | Un Apoyo Administrativo Trabajador (a) Social. | $18.450.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | actividades culturales y recreativas) que fortalezcan la experiencia formativa.<br><br>□ Promover la participación activa de los estudiantes en dinámicas extracurriculares que fomenten la cohesión grupal y el aprendizaje vivencial.<br><br>□ Articular las actividades extracurriculares con los objetivos del diplomado, asegurando su coherencia y pertinencia.<br><br>Tiempo total estimado de dedicación: 185 - 145 horas. | | |
| 9 | Responsables de la asistencia operativa durante el desarrollo del diplomado, garantizando el montaje, organización de espacios, soporte en insumos y acompañamiento a docentes, estudiantes y equipo coordinador.<br><br>**Funciones principales:**<br><br>1. **Montaje y organización de espacios:**<br>o Preparar aulas y salones para las sesiones presenciales (mesas, sillas, equipos, cartelería).<br>o Apoyar en la logística de conexión para los encuentros virtuales (soporte básico de plataforma y equipos).<br>2. **Soporte operativo:**<br>o Manejo de insumos, materiales pedagógicos y apoyo en el registro de asistencia.<br>o Acompañar a los docentes y conferencistas en requerimientos logísticos durante las sesiones.<br>3. **Eventos y actividades especiales:**<br>o Apoyar en la organización de refrigerios, pausas activas y logística de | Dos auxiliares en apoyo y logística. | $16.820.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | actividades extracurriculares.<br>o Participar en la preparación y ejecución de la ceremonia de cierre y entrega de diplomas.<br><br>Estimación de horas (por cada apoyo logístico) 192 horas. Total, conjunto (2 personas):384 horas en todo el diplomado. | | |
| 10 | El **Foro Académico en Primera Infancia** se proyecta como un espacio fundamental dentro del ***Diplomado en Educación y cuidado de la primera infancia,*** no solo como actividad extracurricular, sino como una estrategia **académica, técnica y de integración regional**. Este foro busca potenciar las competencias de los participantes, al mismo tiempo que articula la experiencia local con las buenas prácticas desarrolladas en otros municipios del área metropolitana del Valle de Aburrá.<br>Desde una perspectiva académica, el foro permite:<br>• Contrastar las **bases teóricas y pedagógicas vistas en el diplomado** con experiencias reales de implementación en diferentes territorios.<br>Desde el componente técnico, el foro se convierte en un espacio que:<br>• Facilita la transferencia de conocimientos especializados, al contar con invitados de distintos municipios que exponen experiencias de éxito y retos en la atención a la infancia.<br>Organización del Foro<br><br>El foro se estructura de manera que responda a las necesidades de los participantes y a la dinámica académica del diplomado:<br><br>Temáticas sugeridas:<br>• Desarrollo integral y políticas públicas de primera infancia.<br>• Estrategias de salud y | Jornada de extensión Académica | $14.470.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | nutrición en la niñez.<br>• Modelos de educación inicial con enfoque territorial.<br>• Experiencias comunitarias exitosas en el área metropolitana.<br>Metodología: presentaciones magistrales breves de invitados especializados, seguidas de un espacio de diálogo y preguntas, y una mesa de conclusiones construida con la participación de los asistentes.<br><br>Duración estimada: una jornada académica de medio día (4 a 5 horas), permitiendo profundidad en los temas sin perder la dinámica participativa.<br><br>Actores clave: ponentes invitados de municipios del área metropolitana, equipo docente del diplomado como moderadores, y estudiantes como protagonistas activos en la discusión. | | |
| 11 | Desarrollar una jornada transformadora de la experiencia académica del Diplomado en educación y cuidado de la primera infancia, incorporando una sala inmersiva multisensorial que permita a los participantes vivir, percibir, sentir y aprender del cómo aprenden los niños, generando empatía profunda y aprendizajes significativos.<br><br>La sala Inmersiva es un espacio de proyección 360° con sonido envolvente, estímulos sensoriales y narraciones guiadas, adecuada en el lugar de estudio, donde los estudiantes del diplomado vivirán un viaje multisensorial por las etapas iniciales del desarrollo:<br><br>El útero materno – sonidos del corazón, luces cálidas, voces difusas.<br><br>El primer año – objetos y rostros gigantes, sonidos amplificados, sensación de vulnerabilidad.<br><br>Exploración sensorial (2-3 años) – proyecciones de agua, arena, texturas interactivas. | Jornadas de Laboratorio inmersivo de Primera Infancia | $24.870.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Mundo emocional (4-5 años) – ambientes que cambian con la emoción: alegría, tristeza, miedo, calma.<br><br>Reflexión – mensaje proyectado y espacio de diálogo guiado.<br><br>La duración total es de 10 a 15 minutos por participante | | |
| 12 | Las dos **jornadas de trabajo de campo y prácticas profesionales** son una de las actividades más potentes dentro de un diplomado en primera infancia, porque permiten cerrar el ciclo pedagógico **teoría → reflexión → práctica → transformación del contexto**.<br>**Justificación técnica.**<br>Estas dos jornadas desde un abordaje académico:<br>• Permiten la **observación directa** de la realidad en los entornos educativos, comunitarios y de salud donde se atiende a la primera infancia.<br>• Facilitan la aplicación de los conocimientos adquiridos en el diplomado, fortaleciendo competencias de **intervención, evaluación y acompañamiento**.<br>Desde la pedagogía:<br>• Promueven un aprendizaje **significativo y experiencial**, en el que los participantes construyen saberes a partir de la práctica vivida.<br>• Desarrollan competencias socioemocionales como la empatía, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo.<br>• Fomentan la capacidad de **reflexión crítica** sobre la labor en primera infancia y el impacto de las intervenciones en niños, familias y comunidades<br>Requerimientos para el desarrollo.<br>Alianzas institucionales:<br>ICBF, Centros de Desarrollo Infantil, jardines infantiles, hogares comunitarios, instituciones | Jornadas de trabajo de campo y prácticas profesionales | $15.760.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | educativas, centros de salud pediátricos, comisarías de familia y aspectos de logística, acompañamiento docente técnico e instrumentos pedagógicos. | | |
| 13 | **Conversatorio Municipal Especializado en Primera Infancia**<br>Consiste en Generar un espacio académico y comunitario de reflexión, diálogo y construcción colectiva de saberes en torno a la atención integral de la primera infancia, que fortalezca competencias técnicas, pedagógicas y sociales de los participantes del diplomado y actores del municipio.<br>El conversatorio desde los aspectos:<br>**Técnicos:** El conversatorio permite socializar experiencias, retos y avances en la atención a la primera infancia desde diversas disciplinas (salud, educación, derecho, trabajo social), articulando actores comunitarios e institucionales para enriquecer la formación.<br>**Pedagógicos:** Favorece un aprendizaje dialógico y horizontal, desarrolla competencias comunicativas y críticas, y promueve la corresponsabilidad social en la garantía de derechos de los niños y niñas.<br>**Contextual:** Aporta a la construcción de compromisos municipales, adaptados a las realidades locales, y fortalece las políticas públicas en infancia.<br>Duración estimada de 4 a 5 horas.<br>Para su desarrollo se requerirá la participación de 4 a 5 expertos en áreas relacionadas a primera infancia, moderador con experiencia en procesos participativos, material pedagógico previo (lecturas de referencia) y demás logística que se requiera para el desarrollo técnico y logístico para la ejecución del conversatorio. | Observación y Practicas en contextos reales | $9.980.000 |
| 14 | La implementación de una estación de café durante cada jornada presencial del diplomado se constituye en un **recurso de apoyo académico, logístico y de bienestar**. La naturaleza de este tipo de formación requiere espacios que | Estación de café para cada día de clase presencial. (11 jornadas) | $4.396.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | favorezcan la concentración, la permanencia y la interacción social de los participantes, factores que se fortalecen al disponer de un punto de hidratación y descanso activo.<br>**Frecuencia y duración**<br>Una estación de café disponible en cada una de las **11 jornadas presenciales**.<br>• Servicio habilitado desde el inicio hasta el final de la sesión (7-8 horas en promedio).<br>**Componentes de la estación de café**<br>1. **Bebidas calientes:** Café, aromáticas, infusiones, agua y agua caliente.<br>2. **Insumos básicos:** Vasos, servilletas, mezcladores, azúcar, endulzantes alternativos, aromáticas en panela y sobres.<br>3. **Equipamiento:** Dispensadores, mesa cubierta con mantel, señalización visible.<br>**Requerimientos humanos y logísticos**<br>• **Auxiliares logísticos (1 personas):** Responsables de montaje, reposición de insumos y control del servicio.<br>• **Supervisión:** Un miembro del equipo administrativo para verificar el cumplimiento del servicio en cada jornada. | | |
| | TOTAL | | $ 223.876.000 |

En el municipio de La Estrella no se han realizado contrataciones previas relacionadas con el objeto del presente análisis del sector el cual es "FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MADRES COMUNITARIAS, TÉCNICOS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD QUE TRABAJAN CON NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA (0–8 AÑOS) DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA"

Los tres proveedores que presentaron una oferta al Municipio fueron las siguientes entidades ubicadas en el Departamento de Antioquia.

### 3.3. Presupuesto oficial:

El municipio de La Estrella conoció de tres propuestas económicas, concernientes a la necesidad que se presenta:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | COTIZACION 3 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Prestación de servicios para la formación de cuidadores de personas mayores y personas con discapacidad | 267.590.000 | 287.000.000 | 223.876.000 | 259.488.666 |

Para cubrir esta necesidad, se estima un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($223.876.000,oo) IVA INCLUIDO** que se fundamenta en un análisis del mercado actual y en la proyección de los costos asociados a la ejecución del proyecto.

### 3.4El pago o desembolso del valor se hará así:

El contratista deberá presentar un informe mensual en el cual se evidencien de manera clara y verificable las actividades realizadas, las herramientas pedagógicas utilizadas, la asistencia de los beneficiarios y los resultados alcanzados en relación con los objetivos del contrato. Dicho informe será revisado por el supervisor designado, quien validará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y emitirá el concepto de satisfacción necesario para proceder con el desembolso.

El cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista deberá garantizar, de manera articulada, lo siguiente:

- Disponer de las herramientas lúdico-pedagógicas necesarias para el proceso formativo de las madres comunitarias, técnicos y profesionales participantes.
- Entregar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y, de

ser requerido, por el despacho del Secretario de Salud y Protección Social y el señor Alcalde.

- Ejecutar las actividades complementarias que se adelanten en el municipio y que resulten propias de la ejecución del objeto contractual, así como aquellas que hayan sido incluidas en la propuesta presentada.
- Participar activamente en reuniones, comités y espacios de articulación convocados por el supervisor, el Secretario de Salud y Protección Social o el Despacho del señor Alcalde.
- Brindar orientación y acompañamiento desde el componente psicosocial, mediante sesiones grupales o individuales dirigidas a fortalecer el rol de los participantes en la atención de personas mayores y en condición de discapacidad.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del informe mensual aprobado por el supervisor, del recibido a entera satisfacción y de los soportes de pago de seguridad social del contratista. De cada pago se efectuarán las deducciones correspondientes a impuestos nacionales y locales, de acuerdo con la normatividad vigente.

En concordancia con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la procedencia del pago el contratista deberá acreditar estar al día en el cumplimiento de las obligaciones parafiscales relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el ICBF y el SENA, lo cual será verificado por el supervisor.

## 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h), la modalidad aplicable es la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Esta modalidad se justifica en razón a que el objeto contractual corresponde a la formación y atención de madres comunitarias, técnicos y profesionales, actividades

que requieren idoneidad y especialidad, sin configurar relación laboral y en concordancia con los principios de transparencia y selección objetiva.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La selección del contratista se fundamenta en la necesidad de contar con un profesional idóneo, con experiencia comprobada y con capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, orientado al fortalecimiento de competencias y habilidades de madres comunitarias, técnicos en atención integral a la primera infancia y profesionales de la educación y la salud que trabajan con niños y niñas de 0 a 8 años en el Municipio de La Estrella.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación puede adelantarse mediante la modalidad de contratación directa, siempre que se verifiquen los criterios de selección que se detallan a continuación:

**Idoneidad:** El contratista debe acreditar formación académica y competencias técnicas directamente relacionadas con los procesos de capacitación, acompañamiento y fortalecimiento de habilidades en la atención integral a la primera infancia o similares, garantizando pertinencia frente al objeto contractual. Para efectos de verificación, deberá aportar títulos académicos, certificaciones de formación complementaria y hojas de vida debidamente soportadas.

**Experiencia:** Se requiere que el contratista demuestre experiencia específica en el diseño, ejecución y evaluación de procesos formativos dirigidos a madres comunitarias, técnicos o profesionales de la primera infancia o similares, preferiblemente en contextos municipales, comunitarios o académicos. Este requisito se constatará mediante certificados de experiencia laboral o contractual expedidos por entidades públicas o privadas, actas de cumplimiento y documentos equivalentes que acrediten la participación en proyectos similares.

**Capacidad instalada:** El contratista debe contar con los recursos pedagógicos, metodológicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades de capacitación, lo que implica disponibilidad de tiempo, herramientas de apoyo y

dominio de metodologías participativas. Para su comprobación, deberán allegarse descripciones técnicas de los recursos pedagógicos y logísticos disponibles, el un formato de verificación de capacidad instalada del contratista.

En consecuencia, la verificación de estos criterios constituye la garantía de que el contrato será ejecutado de manera eficaz, eficiente y con el impacto esperado en la población beneficiaria. Por lo tanto, en cada caso será indispensable exigir soportes documentales que demuestren el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos.

## 6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

La entidad verificó que la contratación a realizar no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el título IV del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

## 7. MIPYMES

El municipio de La Estrella debe limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MIPYMES, en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y en este caso se encuentra que el proceso de selección SI puede ser limitada a MIPYMES.

## 8. MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de La Estrella podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

## 9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia acorde con el Decreto 1082 de 2015.

**TIPOS DE RIESGOS**

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

**DEFINICIÓN DE IMPACTO**

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

**Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el (la) contratista.**

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento; así mismo, se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Para el asunto, se efectúa el siguiente análisis

| No. | Tipo de riesgo | SI | NO | PROBABILIDAD | | | | IMPACTO | | | | ASIGNACION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ALTA | MEDIA ALTA | MEDIA BAJA | BAJA | ALTA | MEDIA ALTA | MEDIA BAJA | BAJA | CONTRATISTA | CONTRATANTE |
| 1 | Riesgos económicos | X | | | x | | | X | | | | 100% | |
| 2 | Riesgos sociales o políticos | | X | | | X | | | X | | | 50% | 50% |
| 3 | Riesgos operacionales | | X | | | | | | | | | 100% | |
| 4 | Riesgos financieros | X | | | | X | | X | | | | 100% | |
| 5 | Riesgos regulatorios | | X | | | X | | | X | | | 100% | |
| 6 | Riesgos de la Naturaleza | | X | | | | X | | | | X | 100% | |
| 7 | Riesgos ambientales | | X | | | X | | | | X | | 100% | |
| 8 | Riesgos Tecnológicos | | X | | | X | | | X | | | 100% | |
| 9 | Retraso en la entrega de los servicios | X | | | | X | | | X | | | 100% | |
| 10 | Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado | | X | | | X | | | X | | | 100% | |

En caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

| FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS | APLICA | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato | X | |
| Revisar procesos | X | |
| Establecer sistemas de aseguramiento de la calidad en los contratos | X | |
| Especificar estándares de los bienes y servicios | X | |
| Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios | X | |
| Establecer sistemas de acreditación profesional | X | |
| Incluir declaraciones y garantías del contratista | X | |

| | | |
|---|---|---|
| Administrar la relación entre proveedores y compradores | | X |
| Supervisión de la ejecución del contrato | X | |
| Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones | X | |
| Articulado de la minuta del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas. | X | |

## 10. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

El municipio de La Estrella verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

a) Cumplimiento: en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, y su vigencia será la del Contrato y cuatro (04) meses más.

b) Calidad del Servicio, para amparar el cumplimiento del contrato en condiciones óptimas, de calidad y satisfactoria para las necesidades del ente municipal, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el plazo contractual y cuatro (04) meses más.

c) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el plazo contractual y tres (3) años más.

d) De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, cuyo valor asegurado no sea inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMMLV–, cuando el valor del contrato no supere mil quinientos (1.500) SMMLV.

Dado que el contrato objeto del presente estudio tiene un valor de $223.876.000 M/L, equivalente a aproximadamente 157 SMMLV para la vigencia 2025 (SMMLV = $1.423.500), se encuentra en el rango señalado en el numeral 1 de la citada disposición.

En consecuencia, la cuantía asegurada mínima será de 200 SMMLV, lo que corresponde a $284.700.000 M/L para el año 2025. La vigencia de esta garantía será igual al período de ejecución del contrato.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**

| | |
|---|---|
| Proyectó: | *Abogado Externo Felipe Erazo Ordóñez* |
| Vo. Bo. Secretaría de Salud | Carolina Ocampo Hernández |
| Vo. Bo. Jurídica | |